

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habiendo estado expuesto durante quince días el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011 y no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del mismo, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		1.265.450
1	Gastos de personal	706.450
2	Gastos en bienes y servicios	543.300
3	Gastos financieros	500
4	Transferencias corrientes	15.200
B) Operaciones de capital		646.000
6	Inversiones reales	401.000
9	Pasivos financieros	245.000
Total gastos		1.911.450

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		1.265.450
1	Impuestos directos	419.000
2	Impuestos indirectos	110.000
3	Tasas y otros ingresos	196.950
4	Transferencias corrientes	441.000
5	Ingresos patrimoniales	98.500
B) Operaciones de capital		646.000
6	Enajenación inversiones	480.000
7	Transferencias de capital	166.000
Total ingresos		1.911.450

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario

- Secretario-interventor.
- Dos técnicos de administración general.
- Un agente de empleo y desarrollo local.

Personal laboral*

- Un agente de empleo y desarrollo Local.
- Tres administrativos.
- Un monitor deportivo.
- Un animador sociocultural.
- Tres educadores infantiles.
- Un oficial encargado de servicios múltiples
- Tres limpiadoras.
- Dos peones de oficios diversos.
- Un auxiliar de turismo.

* Existen contrataciones de personal laboral eventual en número variable dependiente de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, 2011.—El alcalde-presidente, José Antonio Hernanz Hernanz.

(03/5.471/11)